

**Proyecto para Aumento de la Capacidad y Calidad de la Información
Estratégica, la Prevención, el Tratamiento y los Recursos Humanos para la Salud
Relacionados con el VIH, la Tuberculosis, las ITS y otras enfermedades en la Rep.
Dom., bajo el Plan de Emergencia del presidente para el Alivio del Sida (PEPFAR)
CoAg No. NU2GGH002286**

**Términos de Referencia (TDR) para la contratación de los servicios de Auditoría
Externa del Proyecto, correspondiente al Año 1 del CoAg NU2GGH002286-1**

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana, a través del Viceministerio de Salud Colectiva, en el 2020 firma un *Acuerdo Colaborativo No. (CoAg) NU.2GGH00.2286*, con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de Atlanta, cuyo objetivo es el apoyo financiero y de asistencia técnica para el *Aumento de la Capacidad y Calidad de la Información Estratégica, la Prevención, el Tratamiento y los Recursos Humanos para la Salud relacionados con el VIH, la Tuberculosis, las ITS y otras enfermedades en la República Dominicana, bajo el Plan de Emergencia del presidente para el Alivio del Sida (PEPFAR)*

El apoyo técnico y financiero se diseñó como un programa adaptable por un período de cinco (5) años a ejecutarse desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2025, con desembolsos bajo requerimiento por proyectos anuales, atendiendo a los lineamientos del PLANDES y de PEPFAR, fuente original del financiamiento.

La colaboración entre el Ministerio de Salud Pública y los CDC ha producido un progreso sustancial a lo largo del tiempo. El éxito de PEPFAR en la República Dominicana siempre ha dependido de la colaboración y cooperación del gobierno dominicano y a medida que el compromiso del gobierno de apropiarse de la respuesta nacional ha aumentado, la relación productiva de trabajo con las entidades gubernamentales se ha vuelto cada vez más importante.

Cabe destacar que ha habido un progreso sustancial en la provisión de servicios de VIH eficaces y de alta calidad, sin embargo, queda mucho por hacer. Este proyecto abordará algunos de los desafíos y lagunas que quedan en el país y ha sido diseñado, atendiendo a cada objetivo específico del proyecto, para mejorar la capacidad en las siguientes áreas técnicas:

- Fortalecimiento de la gobernanza y las políticas relacionadas con la respuesta nacional al VIH para el control de epidemias, especialmente entre las poblaciones objetivo.
- Implementar y proporcionar un paquete integral de servicios de VIH / TB para poblaciones clave.



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Unidad Ejecutora de Proyectos CDC-MSP

- Desarrollo, implementación y apoyo de estrategias de creación de capacidad innovadoras, efectivas e integrales para el fortalecimiento de los sistemas de salud.
- Apoyo a los sistemas de información en salud para monitorear y evaluar efectivamente la implementación del programa, los logros y el progreso hacia el control de la epidemia.
- Mejora de la preparación y capacidad de respuesta ante prioridades emergentes de Salud pública.
- Fortalecimiento de las intervenciones y acciones para la respuesta país al COVID-19 en el marco de las Personas que Viven con VIH (PVVIH).

El pasado 7 de abril del 2021, el Ministerio de Salud Pública recibió una carta de intención para recibir fondos complementarios de financiamiento para apoyar en la planificación acelerada, la preparación y respuesta al COVID-19, para ejecutar en los próximos diecisiete (17) meses.

Los fondos CARES (CORONAVIRUS AID, RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT) son recursos provenientes de diferentes mecanismos de cooperación, a través de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, han sido puestos a disposición de la República Dominicana, a través del actual Acuerdo Colaborativo (CoAg) No. NU2GGH002286 para recibir apoyo técnico y financiero a los fines de fortalecer la respuesta del COVID-19, específicamente para fortalecer los Laboratorios, Vigilancia Epidemiológica, Respuesta a la Emergencia y Salud Fronteriza.

El Programa de Fondos Complementarios COVID-19/CARES para apoyar actividades de respuesta a la enfermedad del nuevo Coronavirus 2019 (COVID-19) en la República Dominicana, tiene como objetivos mejorar la capacidad en las siguientes áreas técnicas:

- Contribuir al fortalecimiento de la Capacidad de Salud Pública Fronteriza en los Puntos de Entrada (PDE).
- Comprensión de la Movilidad y Conectividad de la Población a Nivel Nacional, Subnacional o Local que Permita diseñar intervenciones de Salud Pública para prevenir, detectar y responder Emergencias de Salud Pública.
- Incrementar y Fortalecer las acciones de Colaboración Transfronteriza entre República Dominicana - Haití.
- Reforzar los Sistemas de Respuesta y Preparación ante Emergencias de Salud Pública a la República Dominicana.

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Unidad Ejecutora de Proyectos CDC-MSP

Las acciones ejecutadas por el proyecto están enfocados al aumento de las capacidades en las áreas de:

- | | | |
|--|---|---|
| 1) Capacitación y Fortalecimiento Institucional | ↔ | Viceministerio de Salud Colectiva (VMSC) |
| 2) Confección TB/VIH | ↔ | Programa Nacional para la Tuberculosis (PNCT) |
| 3) Programa ITS-VIH-SIDA | ↔ | Dirección General de Control de Infecciones y Transmisión Sexual y SIDA (DIGECITSS). |
| 4) Vigilancia epidemiológica a través del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo (FEIP) | } | Dirección General de Epidemiología (DIGEPI) |
| 5) Fortalecimiento de la Salud Fronteriza | } | |
| 6) Respuesta y Preparación a Emergencias de Salud Pública | ↔ | Dirección de Gestión de Riesgos Atención a Desastres (DGRAD) |

Actualmente se desarrolla el segundo año de ejecución del proyecto que va desde el 01 de octubre del año 2021 hasta el 30 de septiembre del año 2022, el año a auditar corresponde al periodo 01 de octubre del año 2020 hasta el 30 de septiembre del año 2021 con un financiamiento o presupuesto aprobado de USD\$330,000.00 (Trescientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), con un porcentaje de ejecución y compromiso de 95% a la fecha de preparación de estos TDR.

El Programa de Fondos Complementarios COVID-19/CARES, con un monto adjudicado de US\$ 1,080,000 (Un Millón Ochenta Mil dólares) para implementación de las actividades en respuesta a la crisis del COVID-19

II. PROPÓSITO

Disponer de una opinión profesional externa al Ministerio de Salud Pública (MSP) referente a la situación financiera del primer período de subvención del Proyecto para Aumento de la Capacidad y Calidad de la Información Estratégica, la Prevención, el Tratamiento y los Recursos

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Unidad Ejecutora de Proyectos CDC-MSP

Humanos para la Salud, relacionados con el VIH, la Tuberculosis, las ITS y otras enfermedades en la República Dominicana, que plasmee, acorde a las normas institucionales, las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas (GAGAS) y a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, la gestión transparente de los recursos recibidos de los Centros Para el Control de Enfermedades (CDC) en el marco del **CoAg No. NU.2GGH002286**, que inició el 01 de octubre de 2021.

III. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Realizar la auditoría a los Estados Financieros (EEFF) generados durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre del 2021 en el Proyecto para Aumento de la Capacidad y Calidad de la Información Estratégica, la Prevención, el Tratamiento y los Recursos Humanos para la Salud Relacionados con el VIH, la Tuberculosis, las ITS y otras enfermedades en la República Dominicana.

b. Objetivos Específicos

- Comprobar el estado de los fondos recibidos y los gastos erogados durante el período que abarca desde el 01 de octubre 2020 hasta el 30 de septiembre 2021, comprobando que los gastos reportados, han sido utilizados conforme a las disposiciones del acuerdo de subvención, incluyendo cualquier enmienda al mismo, contenida en cartas de ejecución y en las directrices aplicables.
- Confirmar la correspondencia de los Estados Financieros con los registros contables y expedientes de liquidaciones que proporcionan la base para la preparación de los EEFF.

IV. ALCANCE

La auditoría abarcará la revisión del estado financiero en pesos y en dólares del período comprendido del 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre del 2021 de ejecución del proyecto, esto involucra la verificación indicada en los siguientes puntos:

- La no ocurrencia de acciones de fraude y corrupción y la implementación de buenas prácticas que reducen el riesgo de estos.
- Análisis de la ejecución de ingresos y gastos del acuerdo de donación, realizado de conformidad a los acuerdos suscritos y cumplimiento de las normas y legislación aplicables.



- Revisión y evaluación con prueba sustantiva del funcionamiento de los Sistemas de Control Interno, Contable - Presupuestario, Operativo y Administrativo; aplicando técnica de muestreo para la evaluación de:
 - i. La marcha de ejecución del Proyecto (presupuesto-ejecutado).
 - ii. La contabilidad financiera y la presentación de informes financieros.
 - iii. La estructura y procedimientos de control interno.
 - iv. Los sistemas administrativos y de registro de la documentación.
 - v. La utilización de los activos del propio Proyecto (En caso de adquirir en ese año).

El análisis debe ser objetivo, imparcial, sistémico y profesional, en caso de existir requerimientos específicos indicados en los acuerdos de financiamiento, se aplicarán éstos, complementándose con las disposiciones de las Normas Generales de Auditoría y las normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas (GAGAS) como lo indica el punto II.

La auditoría deberá considerar y verificar que el respaldo de las operaciones realizadas contenga la documentación suficiente, relevante y pertinente, acorde con los procedimientos internos de desembolsos.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1) Plan General de Auditoría
- 2) Informe Preliminar en español e inglés y los HEFF expresado en pesos para revisión de la dirección.
- 3) Informe Final versión en español y versión en inglés con los HEFF expresados en pesos y dólares. Cinco ejemplares originales.

VI. PERFIL PROFESIONAL DE LA EMPRESA

Firma de auditoría que cumpla con las siguientes características:

- Poseer amplia experiencia en la realización de trabajos similares en los últimos cinco años.
- Estar legalmente constituida y habilitada en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Poseer experiencia demostrable de trabajos realizados a entidades del sector público.
- Demostrar cumplimiento con el perfil de estándares internacionales.
- Experiencia demostrable de trabajos realizados al Ministerio de Salud Pública o entidades integrantes del sector salud.



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Unidad Ejecutora de Proyectos CDC-MSP

- Experiencia demostrable en auditorías de fondos de donaciones no reembolsables, (Proyectos).
- Experiencia demostrable en auditorías normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas (GAGAS), presentar credenciales que lo avalen.
- Realización de revisión de pares.
- Incluir en la documentación de la Propuesta las credenciales que avalan los puntos anteriores, tales como certificados, acuerdos previos, cartas de referencia, otros.

VII. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA AUDITORA

- Coordinar y sostener reuniones al inicio, durante y al terminar la auditoría, debiendo preparar los borradores de Carta Gerencia, el Informe Intermedio y Final, leerlos con el Administrador del contrato y los Coordinadores del Proyecto, previo a su emisión final.
- Elaborar la planificación del trabajo que se ejecutará por parte del equipo de auditoría y presentarlos al Administrador del Contrato.
- Obtener e incorporar en los informes los comentarios escritos proporcionados, cuando se consideren justificados y salvaguardando en todo momento la imparcialidad e independencia del informe de auditoría, mencionando su autoría.
- Preparar y presentar los informes finales requeridos, después de la lectura de estos con los funcionarios responsables.
- Mantener el personal propuesto y aceptado durante la realización del trabajo. Solamente se aceptarán sustituciones cuando se compruebe que el personal ofertado ya no pertenece a la firma o por incapacidad comprobada.
- Cualquier sustitución del personal deberá ser solicitada por escrito al Administrador del contrato, con tres (3) días de anticipación, para lo cual deberán anexar el currículum vitae del/los auditores que se incorporarán al equipo para la continuación de esta auditoría.
- Los informes requeridos serán contentivos de las siguientes informaciones:
 - Resumen Ejecutivo que contendrá, una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a la máxima autoridad del ejecutor del proyecto y un resumen que incluya:
 - a) Antecedentes
 - b) Objetivos y alcances de Auditoría, procedimientos más importantes aplicados y cualquier limitación al alcance de Auditoría.



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Unidad Ejecutora de Proyectos CDC-MSP

- c) Breve resumen de los resultados de la auditoría, control interno, cumplimiento con los términos de convenios, contratos, leyes y regulaciones aplicables, estado de las recomendaciones anteriores cuando aplique, comentarios de la administración del proyecto respecto a la aceptación del informe.
- Dictamen de los EEFF básicos del proyecto. Estos estados del proyecto deben estar expresados en pesos dominicanos y en dólares estadounidenses. Los estados a presentar son:
- a) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados; ✓
 - b) Estado de Inversiones, y sus respectivas notas. ✓
- Dictamen sobre la Información Financiera Complementaria. La información debe obtenerse de los registros contables y demás documentación relativa al proyecto y por lo tanto, la responsabilidad por su contenido recae en la administración del Proyecto.

Entre la información a ser presentada debe figurar, sin que sea esta una lista limitativa o excluyente, la siguiente:

- a) Comparación entre el costo estimado de las inversiones del proyecto y el costo incurrido de las inversiones realizadas, debiéndose explicar las variaciones;
 - b) Conciliación bancaria según los registros contables del proyecto al cierre del ejercicio, mostrando las partidas conciliatorias.
 - c) Análisis y comentarios de cualquier otro aspecto financiero relevante, referente a la ejecución del proyecto.
- Dictamen sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales. Se debe determinar el estado de cumplimiento dado por el ejecutor a las cláusulas contractuales de carácter contable financiero.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación, supervisión y monitoreo de la consultoría estará bajo la responsabilidad del equipo de la Unidad de Proyectos del Viceministerio de Salud Colectiva, CDC-UEP, instancias que coordinarán el proceso de ejecución de las actividades y la consecución de los productos previstos y serán responsables de su evaluación y aprobación.

IX. PLAZOS Y REMUNERACIÓN

Esta asistencia tendrá una duración máxima de cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la firma del contrato, posterior a lo cual se tendrá que cumplir con los siguientes plazos:

- La firma auditora en un plazo no mayor a treinta y cinco (35) días calendarios a partir del inicio de los servicios presentará el borrador del informe (informe preliminar).
- El contratante tendrá un tiempo de tres (3) días calendarios para la aprobación y/o respuesta del borrador del informe.
- La firma auditora entregará el informe final de auditoría máximo siete días calendarios después de haberse aprobado el borrador del informe.

El presupuesto total de la auditoría es de RD\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos con 00/100) con ITBIS incluido, desglosados para fines de pago de la siguiente manera:

Secuencia de Pagos	Producto Esperado	Porcentaje del Pago
1er. Pago	1- Plan General de Auditoría aprobado	20%
2do. Pago	2- Informe Preliminar en español y en inglés, EEFF expresado en pesos para revisión de la dirección.	30%
3er. Pago	Aprobación del Informe Final en español y en inglés con los EEFF expresados en pesos y en dólares. 5 ejemplares originales	50%

Estos pagos estarán sujetos al cumplimiento del Cronograma de trabajo propuesto y autorizado.

X. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación será realizada en base a los criterios siguientes:

1. Propuesta Técnica, estableciendo la calificación mínima de ochenta (80) puntos, que deberá obtener como condición previa para que luego pueda ser considerada la propuesta económica.
2. Propuesta económica

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Unidad Ejecutora de Proyectos CDC-MSP

Esta evaluación, también se realizará en base a una puntuación de 100, conforme al siguiente rango:

Constituida legalmente	5 Puntos
Currículum Vitae	5 Puntos
Contratos Previos	10 Puntos
Experiencia GAGAS	30 Puntos
Experiencia Proyectos	30 Puntos
Propuesta Económica	20 Puntos

XI. DURACIÓN DEL CONTRATO

Esta asistencia tendrá una duración máxima de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

XII. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La compañía por contratar se compromete a mantener la información y/o hallazgos de la auditoría en estricta reserva y no deberán revelarlas con personas y/o entidades externas sin el consentimiento previo de la parte autorizada.